



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373-2018-MPT

Pampas, 11 de octubre de 2018

VISTO:

El Informe N°030-2018/MPT-GM de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por la Gerencia Municipal; Acta de Sesión Extraordinaria del Equipo de Trabajo la "Transferencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" de fecha 11 de octubre de 2018, Resolución de Alcaldía N° 271-2018-MPT de fecha 11 de octubre de 2018, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en concordancia a la Centésima Decima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 - Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2018 y la Ley N°30204 - Ley que regula la Transparencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se emitió la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", publicada el 22 de junio de 2018;

Que, la Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Locales es el proceso que se organiza con la finalidad de facilitar a la Autoridad entrante, la continuidad de la prestación efectiva de los servicios públicos y se rindan cuentas, Para tal efecto, la autoridad saliente emite el informe de Rendición de Cuentas y Transferencia acerca del estado situacional de su gestión, brindando información eficiente y oportuna, la cual es verificada por la comisión de Transferencia;

Que, el proceso de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la Autoridad saliente como a la autoridad entrante de los gobiernos regionales y gobiernos locales, para lo cual dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia, de acuerdo a las disposiciones y plazos establecidos en la Ley N° 30204, Ley N° 30693 y de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN;

Que, conforme al numeral 6.6 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la comisión de transferencia está conformada por el Grupo de Trabajo y el Equipo Revisor, tiene por finalidad recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y elaborar el Acta de Transferencia a fin que sea suscrita entre la autoridad saliente y la autoridad entrante;

Que, conforme al numeral 7.1 Transferencia por término regular del periodo de gestión de la citada directiva claramente señalada"(...) Los gobiernos (...) locales realizan en proceso de transferencia de la gestión administrativa por término del periodo de gestión, a través de las siguientes etapas: Acciones preparatorias; Transferencia de gestión; Cierre de transferencia de gestión;



Que, asimismo el numeral 7.1.1 Etapa de Acciones preparatorias precisa que:" (...) Las acciones preparatorias están a cargo del Grupo de Trabajo y se inician durante el primer semestre del año que se realiza el proceso electoral de autoridades de gobiernos locales;

Que, así también comprenden acciones de identificación, recopilación, consolidación, organización, análisis y evaluación de la información necesaria, así como la identificación de los asuntos urgentes y la reformulación de recomendaciones a la nueva administración, entre otras, para la elaboración del Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia;

Que, a través de informe N°030-2018/MPT-GM de fecha 11 de octubre de 2018 la Gerencia Municipal comunica los acuerdos tomado en la Sesión Extraordinaria del Equipo de Trabajo para la "Transferencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" en los que se acordó la recomposición Resolución de Alcaldía N° 271-2018-MPT de fecha 11 de octubre de 2018, debiendo incluir a los Sub Gerentes dentro del Equipo de Trabajo; en ese sentido resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 271-2018-MPT;



Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes.



Pampas, 11 de octubre de 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 271-2018-MPT a través del cual se conformó el Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincia de Tayacaja".

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincia de Tayacaja" y designar como miembros a:

CARGO	FUNCIÓN EN EL EQUIPO DE TRABAJO
GERENCIA MUNICIPAL	RESPONSABLE DE GRUPO DE TRABAJO
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE CULTURA	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE SALUD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE TESORERÍA	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO
SUB GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	MIEMBRO DE GRUPO DE TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los miembros designados en el Artículo Segundo, cumplir sus funciones en el marco de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los miembros, Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Sócrates Cicerón Pérez Samarra
ALCALDE



Pampas, 01 de Octubre del 2018

OFICIO N°136-2018/MPT-GM

SEÑOR:

**NELSON EDUARDO SHACK YALTA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Jr. Camilo Carrillo 114 - Jesús María Lima 11. Lima - Perú

Ciudad.-

**ASUNTO : INFORMA ACCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE
TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**REF : RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N°348-2018-CG" QUE APRUEBA LA
DIRECTIVA N°008-2018-CG/GTM "TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN
ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y
GOBIERNOS LOCALES"**

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y por medio del presente le remito los Anexo N°04-07-08 Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia elaborado por el grupo de trabajo de la autoridad saliente de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN señalada en la referencia, el mismo que adjunto según siguiente detalle:

- ANEXO N°04 "INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA", EN 14 FOLIOS ORIGINAL
- ANEXO N°07 "REPORTE PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES 2018", 03 FOLIOS COPIA FEDATEADA
- ANEXO N°08 "MARCO NORMATIVO DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO", EN 01 FOLIO ORIGINAL

Sin otro particular me despido de usted, sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Manuel Rafael Traverso Cardenas
GERENTE MUNICIPAL

	OLVA COURIER PAMPAS
RECIBIDO	
Fecha: 01 OCT 2018	Hora: 16:22
C. Oper.:	Firma: <i>[Signature]</i>

**ANEXO N° 4
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA**

I. RESUMEN EJECUTIVO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

(Ver numeral I del numeral 7.3. de la Directiva).

II. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

A. Organización de la Entidad (Ver literal A. del numeral II. del numeral 7.3. de la Directiva).

B. Cumplimiento de Competencias y Funciones (Ver literal B. del numeral II. del numeral 7.3. de la Directiva).

C. Asuntos urgente de prioritaria atención

N°	Sistema/Ente rector/ Organismo/ Temática	Información o documentación con la que cuenta la entidad sujeta a verificación	Respuesta (Si/ No/No Aplica)	Observaciones	Base Legal
1	Capital Humano	1.1. ¿Cuenta con compromisos y acuerdos asumidos a corto plazo con sindicato(s)? Formato N° 1	SI		Literal II) del Artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276. Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057. Artículos 9 y 41 del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.
2	Funcionamiento de la infraestructura y servicios básicos de los locales de gobierno local o regional	2.1. ¿Cuenta con infraestructura para el funcionamiento del gobierno local o regional? Formato N° 1	SI		Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
		2.2. ¿Cuenta con certificado de defensa civil?	NO		Artículo 11 del TUO de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo N°046-2017-PCM.
		2.3. ¿Cuenta con Servicios Básicos de: agua (), luz (), internet () y teléfono ()? Formato N° 1	SI		Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
		2.4. ¿Cuenta con informe del estado de funcionamiento de maquinaria o vehículos asignados a la prestación de servicios? Formato N° 1	SI		Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
3	Conflictos sociales en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	3.1. ¿Existen conflictos sociales? Formato N° 1	SI		Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
		3.2. ¿Existen otros problemas sociales que podrían afectar a la gestión municipal? Formato N° 1	SI		Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
4	Continuidad del Servicio - Agua en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	4.1. ¿Cuenta con servicio de agua?	SI		Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
		4.1.1. ¿El servicio es administrado por el Gobierno Local/Regional? Formato N° 1 y N° 2	SI		Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
		4.1.2. ¿El servicio es administrado por Terceros? Formato N° 1	NO		Numeral 2.1, Artículo 73; Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
5	Continuidad del Servicio - Seguridad Ciudadana en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	5.1. ¿Cuenta con un Plan de Seguridad Ciudadana vigente? Formato N° 1	SI		Numeral 2.5, Artículo 73, Artículo 85, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



		5.2. ¿Cuenta con un Mapa de delito identificado vigente?	NO	Numeral 2.5, Artículo 73, Artículo 85, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
6	Continuidad del Servicio - Limpieza Pública en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	6.1. ¿Cuenta con Servicio de limpieza pública?	SI	Numeral 2.1, 3.1., 4.1. del Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
		6.1.1. ¿El servicio es administrado por el Gobierno Local/Regional? Formato N° 1 y N° 2	SI	Numeral 2.1, 3.1., 4.1. del Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
		6.1.2. ¿El servicio es administrado por Terceros? Formato N° 1	NO	Numeral 2.1, 3.1., 4.1. del Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
7	Continuidad del Servicio - Gestión de Residuos Sólidos en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	7.1. ¿Cuenta con un Plan de Gestión de Residuos Sólidos vigente?	SI	Numeral 2.1, Artículo 73; Numeral 4.1, Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
		7.1.1. ¿El servicio es administrado por el Gobierno Local/Regional? Formato N° 1 y N° 2	SI	Numeral 2.1, Artículo 73; Numeral 4.1, Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
		7.1.2. ¿El servicio es administrado por Terceros? Formato N° 1	NO	Numeral 2.1, Artículo 73; Numeral 4.1, Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
		7.2. ¿Cuenta con Relleno Sanitario? Formato N° 1	SI	Numeral 3.1, y 4.1 del Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supremo N° 057-2004-MINAM.
8	Continuidad del Servicio - Mercados en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	8.1. ¿Cuenta con un Plan de Gestión de Abastecimiento y Comercialización?. Formato N° 1	NO	Numeral 3.4 del Artículo 83 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
9	Continuidad de Servicios Sociales Locales - Programa de Vaso de Leche en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	9.1. ¿Cuenta con productos en almacén del Programa Vaso de Leche? Formato N° 1 y N° 2	SI	Artículos 2, 4 y 5 de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche



10	Continuidad de Servicios Sociales Locales - Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	10.1. ¿Cuenta con productos en almacén del programa de complementación alimentaria? (Como por ejemplo, para: clubes de madre, comedores populares, centros materno infantiles, hogares y albergues, entre otros), Formato N° 1 y N° 2	SI		Leyes N° 25307, Declararan de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares autogestionarios, Cocinas familiares, Centros familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base y Ley N° 27731, Ley que regula la participación de los Clubes de Madres y Comedores Populares autogestionarios en los programas de apoyo alimentario.
11	Continuidad de Servicios Sociales Locales - Transporte en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	11.1. ¿Cuenta con personal a cargo de la supervisión del servicio público de transporte? Formato N° 2	SI		Numeral 1.9 del Artículo 81 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso c, numeral 2, Artículo N° 10, numeral 5 del artículo 29 A; inciso e) del artículo 45, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

D. Reporte de entidades adscritas

III. REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

N°	Sistema/Ente rector/ Organismo/ Temática	Información o documentación con la que cuenta la entidad sujeta a verificación	Respuesta (SI/ No/No Aplica)	Observaciones	Base Legal
<p>Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico</p>					
12	Instrumentos de Gestión	12.1. ¿Cuenta con Plan Estratégico Institucional - PEI, vigente?	SI		Numeral 18.3, Artículo 18, Capítulo V, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización. Numeral 7.2, Artículo 7, Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD.
		12.2. ¿Cuenta con Plan Operativo Institucional - POI, vigente?	SI		Numeral 18.2, Artículo 18, Capítulo V, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización. Numeral 7.2, Artículo 7, Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 13-2018/CEPLAN/PCD.
		12.3. ¿Cuenta con Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado - PDRC / PDLC, vigente?	SI		Numeral 18.2, Artículo 18, Capítulo V, Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización. Numeral 7.2, Artículo 7, Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD.
<p>Sistema de Modernización de la Gestión Pública Presidencia de Consejo de Ministros - PCM Secretaría de Gestión Pública y Secretaría de Descentralización</p>					
13	Funcionamiento	13.1. ¿Cuenta con una Relación de programas/proyectos/ empresas adscritos al gobierno regional/local?	NO		Decreto Supremo N° 043 2006 PCM, Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.
		13.2. ¿Cuenta con un Manual de operación de Programas y Proyectos y Manual de Procedimiento(s) - MAPROs o documentos sobre gestión por procesos de la entidad?	NO		Decreto Supremo N° 004 2013 PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, Numeral 3 del numeral 3.2 del numeral 3.
		13.3. ¿Cuenta con un ROF vigente?	SI		Artículo 6°, Lineamientos para la Elaboración del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las Entidades de la Administración Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y modificatorias. Artículo 6°, Ley N° 27658, Ley Marco de la Gestión Pública.



14	Simplificación administrativa	14.1. ¿Cuenta con un Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano y disponible para acceso del ciudadano en las sedes de la entidad?	NO	Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, Aprueban lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, Artículo 18. Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y establece precisiones para su aplicación.
		14.1.1. De contar con un TUPA, ¿está adecuado a los Decretos Legislativos simplificadores N° 1246, 1272 (No exigir copia de DNI, pedir copias simples en lugar de copias certificadas, etc.)?	NO	Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que Aprueba Medidas Adicionales de Simplificación Administrativa.

Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos
Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR
 Gerencia de Políticas

15	Organización	15.1. ¿Cuenta con Oficina de Recursos Humanos o las que haga sus veces?	SI	Artículo 8, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
16	Compensaciones económicas	16.1. ¿Cuenta con Planilla única de pago y aplicativo informático para su registro? Formato N° 2	SI	Artículo 6, Título III, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
17	Instrumentos de Gestión	17.1. ¿Cuenta con un registro de control de asistencia?	SI	Artículo 130, del Título VII, Capítulo V, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
		17.2. ¿Cuenta con el Legajo de cada servidor público de la entidad a su cargo?	SI	Artículo 131, del Título VII, Capítulo V, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.

Transparencia de la Información
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS
 Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales

18	Instrumentos de Gestión	18.1. ¿Cuenta con Portal de Transparencia?	SI	Incisos b; c; d, del Artículo 6° Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
----	-------------------------	--------------------------------------------	----	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sistema de Presupuesto
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
 Dirección General de Presupuesto Público

19	Fases de Programación y Formulación Presupuestaria	19.1. ¿Cuenta con autorización del MEF de los techos presupuestarios por cada fuente de financiamiento?	SI	Ley N° 28411, Artículo 16, numeral 16.2.
		19.2. ¿Cuenta con documentos internos de trabajo que sustentaron la distribución de los techos entre sus unidades ejecutoras (gobierno regional) o unidades orgánicas (gobierno local)?	SI	Artículo 6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.
		19.3. ¿Cuenta con documentos internos de trabajo que sustentaron la distribución de los techos entre "Programas Presupuestarios", "Acción Central" y "Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos"?	SI	Artículo 6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.



		19.4. ¿Cuenta con documentos internos de trabajo que sustentaron la distribución de los techos entre planillas de personal, adquisición de bienes y servicios corrientes, atención de contrapartidas, servicio de la deuda, sentencias judiciales y similares, operación y mantenimiento y proyectos de inversiones?	NO		Artículo 6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.
		19.5. ¿Se presentó PIA de cada año fiscal a la DGPP?	SI		Artículo 5 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.
		20.1. ¿Cuenta con Resoluciones de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional-programático y en el nivel institucional?	SI		Artículos 21, 22, 23, y 24 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.
		20.2. ¿Cuenta con documentación sustentante de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, dentro y entre programas presupuestarios?	SI		Artículo 80 de la Ley N° 28411.
		20.3. ¿Cuenta con documentación sustentante de las habilitaciones de la partida de gasto 2.1.1.1.?	SI		Artículos 22 y 24 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias. Para el año 2018, artículo 9 de la Ley N° 30693.
20	Fases de Ejecución y Evaluación Presupuestaria	20.4. ¿Cuenta con documentación sustentante del incremento de los ingresos al personal (remuneraciones y otros beneficios pecuniarios)?	SI		Norma de nivel de Ley que lo autoriza expresamente.
		20.5. ¿Cuenta con documentación sustentante (convenios y otros) de las transferencias de recursos presupuestarios a otras entidades (gobierno nacional, gobierno regional, gobierno local, ETES) para la ejecución de proyectos de inversión?	SI		Norma de nivel de Ley que autoriza Transferencia de Partidas o Transferencias Financieras, así como los respectivos Convenios.
		20.6. ¿Presentó a la DGPP la Evaluación Anual de 2015 al 2017 y Evaluación Semestral 2018 del Presupuesto Institucional?	SI		*Artículos 11 y 12 de la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 y modificatorias. *Artículo 21 de la Directiva N° 006-2012-EF/50.01 y modificatorias.

Sistema de Abastecimiento y Contrataciones del Estado
Archivo General de la Nación - AGN
Dirección de Normas Archivísticas

	Aplica a entidad tipo I, II y III	21.1. ¿Cuenta con un Archivo Central (Órgano de Administración de Archivos de la entidad) creado con Resolución del Titular de la entidad? Formato N° 3	SI		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J que aprueba el SNA 01 punto III Acciones a desarrollar y artículo 70° de Reglamento de la Ley N° 28296.
		21.2. ¿Cuenta con el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos" para el año en curso, aprobado con Resolución del Titular de la entidad?	SI		Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública".
		21.3. ¿Cuenta con un "Plan de Prevención y recuperación de siniestros por inundación en archivos" aprobado con Resolución del Titular de la entidad?	NO		Resolución Jefatural N° 159-97-AGN/J, que aprueba el "Plan de Prevención y recuperación de siniestros por inundación en archivos".



ENTIDAD TIPO I
(Gobiernos Regionales; Gobiernos Provinciales; Gobiernos Distritales de Lima Metropolitana y Callao)

21.4. ¿Cuenta con un "Plan de prevención de siniestros por incendio" aprobado con Resolución del Titular de la entidad?	NO		Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 02-2008-AGN/DNAH-DC, sobre Prevención de siniestros por incendio en archivos.
21.5. ¿Cuenta con una directiva de conservación de documentos aprobada con Resolución del Titular de la entidad?	NO		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J que aprueba la Directiva N° 007-86-AGN/DGAI, "Normas para la conservación de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional".
21.6. ¿Cuenta con el "Comité Evaluador de Documentos", conformado mediante Resolución del Titular de la entidad?	NO		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J que aprueba la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI, VI. Normas Especificas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).
21.7. ¿Ha efectuado el "Procedimiento de eliminación de documentos" Autorizado con Resolución del Archivo Regional en los últimos cuatro años? Nota: Para los casos del Gobierno Regional del Callao, de las Municipalidades de Lima Metropolitana y Callao, con autorización del Archivo General de la Nación.	NO		ANTES DE 26 ENERO DE 2018: Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 006-86-AGN/DGAI, "Normas para la eliminación de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional". DESPUES DE 26 ENERO 2018: Resolución Jefatural N° 012-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI "Norma para la eliminación de Documentos de Archivo en las entidades del Sector Público".
21.8. ¿Cuenta con el "Programa de Control de documentos" conformado por: (1) el Inventario de series documentales, (2) tabla general de retención de documentos, (3) índice alfabético aprobado con Resolución del Titular de la Entidad y con Visto Bueno del Archivo Regional.? Nota: Para el caso de Gobierno Regional del Callao y Municipalidades de Lima Metropolitana, con aprobación de Archivo General de la Nación.	NO		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J que aprueba la Directiva: Directiva N° 004-86-AGN/DGAI, "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional".
21	Aplica a entidad tipo II y III	SI	Ley 30204, artículo 7, inciso a.
21.10. Cuenta con el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos" para el año en curso aprobado con Resolución del Titular de la entidad.	SI		Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública".
ENTIDAD TIPO I (Gobierno Local Distrital)	21.11. Cuenta con el "Comité Evaluador de Documentos", conformado mediante Resolución del Titular de la entidad.	-	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI, VI. Normas Especificas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).



	21.12. Ha efectuado el "Procedimiento de eliminación de documentos" Autorizado con Resolución del Archivo Regional en los últimos cuatro años.	-		ANTES DE 26 ENERO DE 2018: Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, que aprueba la Directiva: Directiva N° 006-86-AGN/DGAI, "Normas para la eliminación de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional" DESPUÉS DE 26 ENERO 2018: Resolución Jefatural N° 012-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI "Norma para la eliminación de Documentos de Archivo en las entidades del Sector Público".
ENTIDAD TIPO II (Municipalidades Locales Distritales con menos de 15 servidores y funcionarios públicos)	21.13. ¿Tiene un responsable del acervo documental de la entidad?	-		Primera Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley N° 25323.
	21.14. ¿Cuenta con inventario del acervo documental de la entidad? Formato N° 5	-		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J que aprueba el SNA 03, incisos 1 y 2 de punto III. Acciones a desarrollar.

Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE
Dirección de Gestión de Riesgos

22	Fase de Programación y de Actos Preparatorios	22.1. ¿Realizó Informes de Evaluación Trimestral del Plan Anual de Contrataciones 2018?	NO	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
		22.2. ¿Cuenta con Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente?	NO	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
23	Fase de Selección y Ejecución	23.1. ¿Cuenta con un Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución) y documentación sustentante, incluyendo los procesos de selección por encargo, verificada por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) de su entidad?	SI	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5°, 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
		23.2. ¿Cuenta con Garantías vigentes a favor de la Entidad? Formato N° 6	SI	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN
Dirección de Normas y Registro

	24.1. ¿Reportó el Inventario de Bienes Muebles a través del aplicativo Módulo de Bienes Muebles del SINABIP (firmado por el titular de la entidad)?	NO		Artículo 12 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículos, 19, 119, 121, 122 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, y los numerales 6.7.2, 6.7.3 y 6.7.3.12 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



24	Bienes Muebles e Inmuebles	24.2. ¿Cuenta con Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento?	NO	Artículo 12 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículos, 19, 119, 121, 122 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, y los numerales 6.7.2, 6.7.3 y 6.7.3.10 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.
		24.3. ¿Cuenta con Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al cierre del 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión?	NO	Artículo 12 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículos, 19, 119, 121, 122 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, y los numerales 6.7.2, 6.7.3 y 6.7.3.9 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.
		24.4. ¿Cuenta con un Informe de complemento de sustento de Inventario de las variaciones de los bienes muebles desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia (según formato del informe Final de Inventario)?	NO	Numerales 6.7.2, y 6.7.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN. http://www.sbn.gov.pe/SGISBN/sinabip.php
		24.5. ¿Reportó Inventario de Bienes Inmuebles a través del aplicativo Módulo de Bienes Inmuebles del SINABIP (firmado por el titular de la entidad)?	NO	Artículo 12 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículos, 6, 10, 13, 19, 22, 23, 24 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, y los numerales 5.4, 5.7, 5.8, 6.1.9, 6.1.11, de la Directiva N° 001-2017/SBN aprobada por la Resolución N° 048-2017/SBN.

Sistema Nacional de Inversión Pública
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
Dirección General de Inversión Pública - DGIP

25	Programación Multianual y Gestión de Inversiones	25.1. ¿Completó el formato de Situación actual de las Inversiones gestionadas en el periodo 2015-2018? Formato N° 7	SI	Numeral 5.4 del Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
		25.2. ¿Cuenta con el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del gobierno regional o gobierno local a su cargo, aprobado por el Órgano Resolutivo correspondiente que incluya el último año de su gestión?	SI	Numeral 6.2 del Artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto. Aprobado con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.
		25.3. ¿Ha completado la información de la cartera de Inversiones financiados con el Foniprel en el aplicativo correspondiente a la DGIP?	SI	Artículo 11 de la Ley N° 29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL. Referido a la Unidad Ejecutora.



Sistema de Endeudamiento & Sistema de Tesorería
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

26	Endeudamiento	26.1. ¿Cuenta con operaciones de endeudamiento interno y externo solicitadas por el pliego presupuestal a la fecha de corte del Informe de Rendición y Transferencia?	NO		Arts. 10, 13, 19, 20, 21, 22, 26, 47, 48 y 65 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por DS N° 130-2017-EF, y Directiva para la Concertación de Operaciones de Endeudamiento Público, aprobada por RD N° 025-2016-EF/52.01.
		26.2. ¿Cuenta con desembolsos programados de las operaciones de endeudamiento concertadas y por concertar remitida por la DGETP?	NO		Art. 28 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por DS N° 130-2017-EF.
		26.3. ¿Se realizaron conciliaciones de desembolsos por la DGETP al 30 de junio del ejercicio vigente?	SI		Art. 33 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por DS N° 130-2017-EF, y art. 17 de la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, aprobada por RD N° 21-2006-EF/75.01.
		26.4. ¿Cuenta con el detalle de los montos que deben ser reembolsados al MEF, derivados de la aplicación de normas legales y operaciones específicas (Ley 29230, DS. N° 098-2014-EF, entre otros)?	NO		Art. 8 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por DS N° 130-2017-EF.
27	Tesorería	27.1. ¿Cuenta con operaciones pendientes referentes a compromisos por devengar y devengados por girar, desde el 01 de enero del año vigente hasta la fecha de corte del Informe de Rendición y Transferencia?	SI		Art. 5 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por RD N° 002-2007-EF/77.15.
		27.2. ¿Cuenta con el detalle de las cuentas bancarias que mantiene en entidades financieras (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera?	SI		Art. 12 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería aprobado por DS N° 126-2017-EF.
		27.3. ¿Cuenta con montos comprometidos para honrar obligaciones con SUNAT, AFPs, Banco de la Nación y otros, con cargo a recursos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro (Ley 30059, DL 1265, entre otros)?	SI		Art. 6 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por RD N° 002-2007-EF/77.15.

Sistema Nacional de Contabilidad
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP

28	Información sobre el Presupuesto de Gastos con enfoque de Resultados (Primer semestre Anual)	28.1. ¿Presentó formatos PPR-G1, PPR-G2, PPR-G3 en cada año fiscal?	SI		Numeral 5.4.1 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01.
		29.1. ¿Presentó formatos GS-1, incluyendo sus Anexos GS-1A y GS-1B, y el GS-2 y GS-3 en cada año fiscal?	SI		Numeral 5.4.3 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01.



30	Informes de Auditoría de la información (Anual)	30.1. ¿Cuenta con Informes de Auditoría de la información financiera y presupuestaria de las entidades comprendidas en el alcance de la Sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016?	NO	Numeral 7. Información Financiera y Presupuestaria Auditada, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01
		31.1. ¿Cuenta con documentación que sustenta los registros contables debidamente numerados y foliados del presente ejercicio y de años anteriores?	SI	Artículo 16. El Registro Contable, Ley N° 28708.
		31.2. ¿Presentó formatos EF-1, EF-2, EF-3, EF-4, Notas a los estados financieros, hoja de trabajo del Estado de Flujos de Efectivo, hoja de trabajo del Estado de Situación Financiera (Primer y tercer trimestre, Primer semestre, Anual), con su documentación sustentante? Sustento: Carpeta con los análisis detallados de las cuentas para cada uno de los rubros del Estado de Situación Financiera.	SI	Numeral 4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01.
		31.3. ¿Presentó formatos OA-2, OA-2A, OA-2B, OA-3, Anexo OA-3, OA-3A, Anexo OA-3B, Acta de Conciliación de Saldos de Cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio por Operaciones Recíprocas, Acta de Conciliación de Saldos de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas, OA-4, OA-5, OA-6, OA-7, con su documentación sustentante? (Primer Semestre, Anual) Sustento: Actas de conciliación de los saldos de las cuentas bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería	SI	Números 5.1 y 5.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Literal a) del numeral 12, de Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
		31.4. ¿Cuenta con un análisis de cuentas por cobrar y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa?	NO	Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
		31.5. ¿Existe conciliación de los saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén?	NO	Literal a) del numeral 12, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
		31.6. ¿Cuenta con una carpeta sobre anticipos otorgados y encargos internos pendientes de rendición indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados?	SI	Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01



<p>31.7. ¿Presentó formatos AF-1, AF-2, Anexo 1 AF-2, Anexo 2 AF-2, AF-2A, AF-3, AF-4, AF-5, AF-6, AF-7, AF-8, AF-8A, AF-8B, AF-9, AF-9A, AF-9B, AF-9C, AF-10, AF-11, HT-1, Actas de Conciliación, oficio de presentación de la información a la DGCP y Hoja de Recepción de cierre. Anexos Financieros e Información complementaria, con su documentación sustentante? (Primer y tercer trimestre; Primer Semestre, Anual) Sustento: Carpeta con la información de inversiones en empresas financieras y no financieras, públicas o privadas y documentos valorados, y relación de construcciones.</p>	<p>SI</p>		<p>Numeral 4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01</p>
<p>31.8. ¿Cuenta con información sobre saldos en las cuentas de Edificios Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras, concluidas por reclasificar, indicando las acciones desarrolladas para su regularización y traslado a la cuenta definitiva?</p>	<p>NO</p>		<p>Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01</p>
<p>31.9. ¿Cuenta con información sobre saldos en las cuentas de Edificios Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras, concluidas por transferir, indicando las acciones desarrolladas para su transferencia definitiva a las entidades que correspondan?</p>	<p>NO</p>		<p>Literal d) del numeral 11 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobada con la RD N° 012-2016-EF/51.01</p>
<p>31.10. ¿Cuenta con resoluciones y documentación que sustentan el traslado contable de las obras concluidas a sus cuentas definitivas?</p>	<p>NO</p>		<p>Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708</p>
<p>31.11. ¿Cuenta con Informe de la conciliación de saldos contables de propiedades, planta y equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables?</p>	<p>NO</p>		<p>Literal g) del numeral 11 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobada con la RD N° 012-2016-EF/51.01. Literal c) del numeral 12 de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01</p>
<p>31.12. ¿Presentó formatos PI-1, Anexo PI-1A, Anexo PI-1B, Anexo PI-1C, PI-2, PI-3, análisis de las inversiones. Información sobre el Presupuesto de Inversión Pública y Metas Físicas, con su documentación sustentante (Anual)? Sustento: Relación y registros contables de Propiedades de Inversión y Bienes en Administración Funcional</p>	<p>NO</p>		<p>Numeral 5.4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Numeral 6 y 7 de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, aprobada con la RD N° 006-2014-EF/51.01.</p>
<p>31.13. ¿Cuenta con información de Estudios y Proyectos, detallando sus componentes y especificando aquellos que no van a formar parte del costo de las obras?</p>	<p>SI</p>		<p>Literal i) del numeral 11 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobada con la RD N° 012-2016-EF/51.01</p>
<p>31.14. ¿Cuenta con información de las obras que se vienen ejecutando por administración directa y por contrata?</p>	<p>SI</p>		<p>Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708</p>



31 Formatos Documentación de sustento de los saldos de la información financiera

31.15. ¿Cuenta con una Relación y registros contables de Activos Intangibles y su amortización?	NO	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
31.16. ¿Cuenta con una Relación y registro contable de Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros y su agotamiento?	NO	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
31.17. ¿Cuenta con Convenios suscritos que tienen incidencia contable con entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales?	SI	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
31.18. ¿Cuenta con contratos con entidades públicas o privadas y sus registros contables?	NO	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
31.19. ¿Cuenta con información sobre cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP, AFP, indicando los años a los que corresponden?	SI	Literal ee) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.20. ¿Cuenta con convenios de fraccionamiento tributario suscritos con la SUNAT, indicando la fecha de inicio y fecha de culminación del pago de la deuda?	NO	Literal ee) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.21. ¿Cuenta con convenios de fraccionamiento suscritos con las AFP, indicando el monto de la deuda, la fecha de inicio y fecha de culminación del pago?	NO	Literal ee) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.22. ¿Cuenta con información sobre el cálculo y registro contable de la compensación por tiempo de servicios y relación del personal de la entidad?	NO	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
31.23. ¿Cuenta con información sobre el cálculo actuarial de las obligaciones previsionales de sus trabajadores activos y pensionistas del Régimen D.L N° 20530 con el sustento del informe alcanzado por la ONP y su registro contable?	SI	Obligaciones previsionales del numeral 5.2, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.24. ¿Cuenta con información sobre saldos de Deudas a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación, informados a la DGETP a través del módulo de Deuda?	NO	Literal aa) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.25. ¿Cuenta con información recibida de los Procuradores Públicos o quienes hagan sus veces en las entidades, a través del aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado"?	SI	Pasivos contingentes, provisiones y obligaciones derivadas de demandas judiciales y Arbitrales del numeral 5.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01



<p>31.26. ¿Presentó formatos TFR, Anexo 1 TFR, TFO-1, Anexo 1 TFO-1, TFO-2, Anexo 1 TFO-2, TFO-3, Anexo 1 TFO-3, Actas de Conciliación por las Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas entre Entidades del Estado, con su documentación sustentante? Sustento: Carpeta con la información sobre operaciones recíprocas entre entidades y empresas del sector público y las cuentas relacionadas a la fecha de transferencia en forma detallada. (Información sobre transferencias recibidas y otorgadas)</p>	<p>SI</p>		<p>Numeral 4.3 del Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, aprobado con la RD N° 004-2017-EF/51.01. Numeral 4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Numeral 5.2, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. RD N° 006-2011-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 002-2011-EF/93.01.</p>
<p>31.27. ¿Cuenta con Actas de conciliación del marco legal del presupuesto con la DGCP y documentación que sustenta el PIA y modificaciones de dicho marco? (Conciliación del marco legal del presupuesto con la DGCP: Semestral y Anual) Sustento: Carpeta con la información de la conciliación de transferencias financieras recibidas y otorgadas, indicando las entidades relacionadas.</p>	<p>SI</p>		<p>Texto Ordenado de la Directiva N° 001-2016-EF/51.01, aprobado con la RD N° 017-2017-EF/51.01. Literal d) del numeral 8, d) del numeral 15, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01.</p>
<p>31.28. ¿Cuenta con información sobre Importes y Rubros de los recursos otorgados a las Municipalidades de Centro Poblado Menor, indicando datos de los Alcaldes de dichas Municipalidades?</p>	<p>SI</p>		<p>Literal dd) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01</p>
<p>31.29. Carpeta con los datos de empresas financieras y/o no financieras, así como de Organismos Públicos Descentralizados, que pertenezcan a la entidad, confirmando su estado operativo, no operativo o en liquidación</p>	<p>NO</p>		<p>Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales</p>
<p>31.30. ¿Cuenta con expedientes que contienen las acciones de Saneamiento Contable, así como las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable?</p>	<p>NO</p>		<p>RD N° 011-2011-EF/51.01 que aprueba el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las de las Entidades Gubernamentales" Comunicado N° 002-2015-EF/51.01</p>
<p>31.31. ¿Cuenta con un Informe sobre la aplicación de la Directiva de Revaluación de Edificios y Terrenos y las acciones efectuadas para el ingreso de la información correspondiente en el Módulo de Revaluación y los registros contables efectuados?</p>	<p>NO</p>		<p>Directiva N° 002-2014-EF/51.01, aprobada con la RD N° 006-2014-EF/51.01 y normas complementarias, Comunicado N° 003-2016-EF/51.01</p>
<p>31.32. ¿Cuenta con una relación de activos entregados en concesión e Informe sobre aplicación de la Directiva de Contratos de Concesión?</p>	<p>NO</p>		<p>Directiva N° 006-2014-EF/51.01, aprobada con la RD N° 011-2014-EF/51.01</p>



		31.33. ¿Cuenta con un cronograma de actividades a desarrollar para el cierre contable del ejercicio, indicando las áreas obligadas a proporcionar información, con plazos y nombres de los funcionarios responsables por área; de Unidades Ejecutoras y del Pliego?	SI		Literal c) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
		31.34. ¿Presentó formatos PP-1, Anexo PP-1, PP-2, Anexo PP-2, EP-3, EP-4, EP-1, Anexo EP-1, EP-2, Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de Gastos con la DGCP, notas a los estados presupuestarios, con su documentación sustentante? (Primer y tercer trimestre, Primer semestre, Anual) Sustento: Presentación de la conciliación entre los saldos de la información financiera con la información presupuestaria al Tercer Trimestre del ejercicio 2018	SI		Numeral 4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Comunicado N° 002-2018-EF/51,01
		31.35. ¿Presentó información en el aplicativo FONDES del gasto vinculado a los dispositivos legales al Tercer Trimestre del ejercicio 2018?	NO		Comunicado N° 003-2018-EF/51,01
		31.36. ¿Cuenta con Información sobre Depósitos en Garantía, ejecución de Cartas Fianza, entre otros, en proceso de reclamación, proceso arbitral y/o proceso judicial?	SI		Directiva N° 001-2018-EF/51.01 "Metodología para el registro contable y presentación de los ingresos dinerarios por la ejecución de garantías, indemnización o liquidación de seguros y similares en entidades gubernamentales
		31.37. ¿Cuenta con el número y fecha del último Expediente registrado en el módulo SIAF-SP?	SI		Literal f) del artículo 7 de la Ley de Transferencia

Sistema de Control
Contraloría General de la República
 Gerencia de
 Prevención

32	Infobras	32.1. ¿Cuenta con información actualizada de las Obras Públicas, en el aplicativo INFOBRAS? (Disponible en: Portal INFOBRAS/ Opción:Registro/ Sub- opción:Transferencia de Gestión)	SI		Numeral 5.2, de Disposiciones Generales, Directiva N° 007-2013-CG/OEA, Aprobada con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG.
----	----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sistema de Defensa Jurídica del Estado
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS
 Consejo de Defensa Jurídica del Estado

33	Defensa Jurídica del Estado	33.1. ¿Cuenta con procuraduría pública?	SI		Art. 47 de la Const. Pol.; 1ra. Dispos. Comp. Trans. del Reglamento del D.L. N° 1068 (D.S. N° 017-2008-JUS); Art. 78 Ley N° 27867 y Art. 29 Ley 27972.
		33.2. ¿Cuenta con carga procesal en materia (civil, contencioso administrativo, laboral, constitucional, arbitraje, conciliaciones, proceso internacional) en que el Estado es demandante, demandado, denunciante o agraviado, denunciado o tercero civilmente responsable? Formato N° 8	SI		Numeral 22.5 del Art. 22 del D. Leg. N° 1068.



Pampas, 30 de Julio del 2018

OFICIO N°114-2018/MPT-GM



SEÑORITA:
ABOG. TARCILA CHANCHA AYALA.
Gerente del Órgano del Control Institucional - MPT

Ciudad. -

**ASUNTO : REMITO REPORTE PRELIMINAR ENVIADO A CONTRALORIA VIA
WEB PARA SU CONOCIMIENTO**

REF : DIRECTIVA N° 008-2018-CG/GNT.
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 271-2018-MPT.

.....

Es grato dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente, asimismo; en atención al documento de la referencia, remito adjunto la información requerida sobre el reporte preliminar de rendición de cuentas y transferencia para el proceso electoral de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 2018 adjunto lo siguiente:

- Anexo N° 7.

Sin otro particular me despido de usted, sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Mg. Manuel del Traveso Cárdenas
GERENTE MUNICIPAL

ADJUNTO: 5 FOLIOS

Datos	Codigo del pliego	300868
	Nombre del pliego	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS
	Nombre del titular	SOCRATES CICERON PEREZ GAMARRA
	N° DNI del Titular	40508841

II. Reporte del estado situacional de los Sistemas Administrativos

N°	Sistema/Ente rector/Organismo/Tematica	Informacion o documentacion con la que cuenta la entidad sujeta a verificacion	Respuesta (Si/No/No aplica)	Observaciones	Base Legal
Sistema de Presupuesto Ministerio de Economia y Finanzas - MEF Direccion General de Presupuesto Publico					
1	Fases de Ejecucion y Evaluacion Presupuestaria	20.1 ¿Cuenta con documentacion sustentatoria de las habilitaciones de la partida de gasto 2.1.1?	NO	No existe ninguna modificacion en la generica 2.1.1 el cual fue por acuerdo de consejo n° 42-2017/MPT aprobado con resolucion de alcaldia N° 335-2017-MPT	Articulos 22 y 24 de la Directiva n°005-2010-EF/76.01 y modificatorias. Para el año 2018, articulo 9 de la Let n° 30693.
		20.5 ¿Cuenta con documentacion sustentadora (Convenios y otros) de las transferencias de recursos presupuestarios a otras entidades (gobierno nacional, gobierno regional local, ETES) para la ejecucion de proyectos de inversion?	SI	De acuerdo a norma de nivel de ley que autoriza transferencia financiera se dio dos transferencias primero el cofinanciamiento con foncodes para la ejecucion del programa presupuestal PP 0118-2018 acceso de hogares rurales con economias de subsistencia a mercados locales con acuerdo de consejo N°07-2018/MPT y el segundo a la Municipalidad Distrital de San Marcos de Rocchac	Norma de nivel de Ley que autoriza Transferencias de Partidas o Transferencias Financieras, asi como los respectivos convenios.
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE Direccion de Gestion de Riesgos					
2	Fase de Selección y Ejecucion	23.1 ¿Cuenta con un listado de los procesos de contratacion en tramite y en ejecucion, incluyendo los procesos de selección por encargo y documentacion sustentadora verificada por el organo encargado de las contrataciones (OEC)?	SI	En la respectiva sub gerencia	Decreto Supremo n° 350-2015-EF articulo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado y su modificatoria efectuada mediante Decreto Supremo n°046-2017-EF.
Sistema Nacional de Inversion Publica Ministerio de Economia y Finanzas - MEF Direccion General de Inversion Publica - DGIP					





3

Programacion Multianual y Gestion de Inversiones

25.2 ¿Cuenta con el programa Multianual de Inversiones (PMI) del gobierno regional o gobierno local a su cargo, aprobado por el Organó Resolutivo correspondiente que incluya el último año de sus gestiones?

SI

Cartera de inversiones del programa multianual de inversiones 2019-2021

Numeral 6.2 del artículo 6 de la Directiva para la Programacion Multianual que regula y articula la Fase de Programacion Multianual del Sistema Nacional de Programacion Multianual y Gestion de inversiones y la Fase de Programacion del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Resolucion Ministerial n° 035-2018-EF/15.

Sistema Nacional de Contabilidad
Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
Director General de Contabilidad Publica - DGCP



4

31.2 ¿Presento formatos EF-1, EF-2, EF-3, EF-4, notas a los estados financieros, hoja de trabajo del estado de flujos de efectivo, hoja de trabajo del estado de situacion financiera (Primer y tercer trimestre, primer semestre, anual), con su documentacion sustentadora? Sustento: Carpeta con los analisis detallados de las cuentas para cada uno de los rubros del Estado de Situacion Financiera.

SI

Si se presentaron los estados financieros pero no en su totalidad, las hojas de trabajo solo fueron presentadas en el anual 2015, III trimestre 2015, I trimestre 2015, no cuenta con EF3 ni EF4. En cuanto a los analisis, solo cuentan el I semestre del 2015, 1 semestre 2016, 1 semestre 2017 y anual 2017.

Numeral 4.2 del texto ordenado de la Directiva n° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD n° 014-2017-EF/51.01





	<p>31.3 ¿Presento formatos OA 2, OA-2A, OA-2B, OA-3, anexo OA-3, OA-3A, anexo OA-3A, OA-3B, anexo OA-3B, Acta de conciliación de saldos de cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio por operaciones recíprocas, Acata de Conciliación de saldos de cuentas de gestión por operaciones recíprocas, OA-4, OA-5, OA-6, OA-7, con su documentación sustentadora? (Primer Semestre, Anual) Sustento: Actas de conciliación de los saldos de las cuentas bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la oficina de Tesorería.</p>	SI	si cuenta con las Oas y el sustento pero no todas en su integridad, en el I semestre 2016 solo se presento las OA-3B y OA-7, en el I semestre 2015 solo se presento OA-7, OA-3B y Anexos OA-3B. Con respecto a las actas de conciliación, solo se presento en el anual del 2017. Se desconoce esta información esta tal cual a la presentada ante el MEF.	Números 5.1. y 5.2 del texto ordenado de la Directiva n°004-2015-EF/51.01, aprobado con la RD n° 014-2017-EF/51.01.
	<p>31.8 ¿Cuenta con la información sobre saldos en las cuentas de edificios, no residenciales y/o estructuras concluidas por reclasificar, indicando las acciones desarrolladas para su regularización y traslado a la cuenta definitiva?</p>	NO	En la respectiva sub gerencia	Numeral 4.2 del texto ordenado de la Directiva n°003-2016-EF/51.01, aprobada con la RD n°004-2017-EF/51.01.
	<p>31.9 ¿Cuenta con la información sobre saldos en las cuentas de edificios, no residenciales y/o estructuras concluidas transferir, indicando las acciones desarrolladas para su transferencia definitiva a las entidades que correspondan?</p>	NO	En la respectiva sub gerencia	Numeral 4.3 del texto ordenado de la Directiva n°003-2016-EF/51.01, aprobada con la RD n°004-2017-EF/51.01.
Formatos y Documentación de sustento de los saldos de la información financiera	<p>31.10 ¿Cuenta con resoluciones y documentación que sustenta el traslado contable de las obras concluidas a sus cuentas definitivas?</p>	NO	Se realizo esta operación en el cierre anual del 2015, pero se desconoce si la Sub Gerencia de Contabilidad contaba con las documentaciones necesarias para el traslado de cuentas de obras concluidas a las cuentas. En el cierre anual 2017 y en el presente año no existe este tipo de operación, como tampoco se remitieron los documentos sustentatorios para realizar tal acción, pese a que han sido solicitados.	Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del texto ordenado de la Directiva n°004-2015-EF/51.01, aprobado con la RD n° 014-2017-EF/51.01.

		31.13 ¿Cuenta con información de estudios y proyectos, detallando sus componentes y especificando aquellos que no van formar parte del costo de las obras?	SI	En la respectiva sub gerencia	Primer parrafo del literal h) del numeral 14, del texto ordenado de la Directiva n°004-2015-EF/51.01, aprobado con la RD n° 014-2017-EF/51.01.
		31.14 ¿Cuenta con información de las obras que se vienen ejecutando por administración directa y por contrata?	SI	Si cuenta con información de acuerdo al tipo de ejecución	Literal d) del numeral 11 de la Directiva n° 005-2016-EF/51.01, aprobada con la RD n° 012-2016-EF/51.01.
		31.19 ¿Cuenta con información sobre cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALU, ONP, AFP, indicando los años a los que corresponde?	NO	No aplica	Artículo 16.- El registro contable, de la Ley n° 28708.

Sistema de Control Contrataria General de la Republica					
5	Infobras	32.1 ¿Cuenta con información actualizada de la Obras Publicas, en el aplicativo INFOBRAS? (Disponible en: INFOBRAS)	SI	Pero hay algunas obras que no está actualizada por falta de conformidad de la Sub Gerencia de obras y proyectos de inversion	Numeral 5.2, de disposiciones generales, Directiva n°007-2013-CG/OEA, aprobada con la Resolucion de Contrataria n°324-2013-CG.
Sistema de Defensa Juridica del Estado Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS Consejo de Defensa Juridica del Estado					
6	Defensa Juridica del Estado	33.2 ¿Cuenta con carga procesal en materia civil, contencioso administrativo, laboral, constitucional, arbitraje, conciliaciones, proceso internacional, entre otros, en e Estado es demandante, demandado, denunciante o agraviado, denunciado o tercero civilmente responsable?	SI	En la respectiva gerencia	Numeral 22.5 del art., 22 del D. Leg n° 1068.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Hector Raúl Mailqui Quispe
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Ing. Manuel Rafael Traverso Cárdenas
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

CPC MARIBEL PALOMINO SANTIAGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
TAYACAJA

Arq. Julio Cesar Uribe Chavez
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Econ. JULIO BARRROS VIDAL
SUB GERENTE